

DECRETO ALCALDICIO Nº 765.-

QUILLON, Febrero 04 de 2015.-

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Comisión de Servicio, presentada por el concejal;
- 2. Acuerdo Nº 659, de sesión de Concejo Municipal Nº 102 de fecha 02.02.2015;
- 3. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
- 4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 6. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
- 8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
- 9. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE Comisión de Servicio desde el día 22 al día 27 de febrero de 2015, al Concejal SEÑOR RAÚL FUENTEALBA PUENTES, para asistir al Seminario "Formulación de Proyectos de Inversión Social", a realizarse en la cuidad de Viña del Mar, impartido por Gestión Global Limitada.
- 2. Para dar cumplimiento a la comisión aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET MODELO: DMAX AÑO: 2009 COLOR: ROJO

PLACA PATENTE: BWXW37 RENDIMIENTO: 7 KM. POR LITRO KM. POR RECORRER: 1.155 APROX.

COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 82.000.-

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días 22 al 27 de febrero del año en curso, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/jcc.-

<u>Distribución</u> - PERSONAL

- CONTABILIDAD

- ARCHIVO SECRETARIA MUNCIPAL V